



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-02075 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por CREMIL. (No 11 exp digital), respecto de la diligencia de notificación del demandado EUGENIO ALFONSO RAMOS HINOJOSO, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

Así las cosas, se requiere al extremo actor para que adelante las diligencias de notificación del extremo pasivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del proceso o la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 057 de hoy 28 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



Bogotá D.C.

CREMIL: 20727940

ID RADICADO DE SALIDA: 1596218
FECHA DE RADICACIÓN: 11/20/2021
CONSECUATIVO ANUAL: 124601

N° 690

Señores

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO EN (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
Ant. YUSELLY DEL CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación del Proceso: 2019-02075-00

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA EN INTERVENCIÓN-COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN

Demandado: EUGENIO ALFONSO RAMOS HINOJOSO

Reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, radicado en esta Entidad con el No. 20727940 del 09 de noviembre de 2021, de manera atenta le informo:

El señor SARGENTO SEGUNDO (RA) del Ejército EUGENIO ALFONSO RAMOS HINOJOSA, identificado con cédula de ciudadanía No.84.104.776, tiene legalmente reconocida Asignación de Retiro por Esta Caja mediante Resolución No.6041 del 31 de julio de 2017.

Así mismo y para su ubicación le informo que la última dirección registrada hasta la fecha por el citado militar en nuestra base de datos es:

- RESIDENCIAL: Calle 17 # 39-81, Torre 2 , Apartamento 104 , Barrio CIUDAD VERDE COLOMBIA-CUNDINAMARCA-FUSAGASUGA
- Número Celular: 3188196770-3506109635
- Correo electrónico: alfram2008@outlook.com

Por último, es preciso aclarar que CREMIL es un establecimiento Público encargado del reconocimiento y pago de las asignaciones de retiro al personal de las Fuerzas Militares y la sustitución pensional a sus beneficiarios cuando se consolide el derecho, careciendo de legitimación para ser un ente notificador.



PBX: (57) (1) 3537300. www.cremil.gov.co
FAX: (57) (1) 3537306. Carrera 13 # 27-00.
Línea Nacional: 01 8000 91 2090. Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

CIVIL 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a4a8241aa2777ec0e353b37fd8db0559f43e789b599caa872dd9a57fa4460f**

Documento generado en 26/07/2022 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>